



## Encargan al Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel las funciones de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 203-2024-PCM

Lima, 20 de setiembre de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 142-2024-PCM, se designó al señor SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, el señor SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON hará uso de una licencia sin goce de haber del 24 al 29 de setiembre de 2024;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC al señor VICTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SINACTI); y, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar al señor VICTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, las funciones de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, en adición a sus funciones, a partir del 24 de setiembre de 2024 y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

2327640-7

## DEFENSA

## Autorizan viaje de oficial de la Marina de Guerra del Perú a EE.UU., en misión de estudios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 01000-2024-DE

Lima, 18 de setiembre del 2024

#### VISTOS:

El Oficio N° 5979/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02296-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la

Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01586-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 3103 S-CGE/N-01.3/02.00 la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú informa a la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú que el Capitán de Navío Oscar Ernesto HUAJARDO GONZALES se encuentra participando en el Programa de Alto Mando del Ejército - PAME (Maestría en Estrategia y Geopolítica), en la Escuela Superior de Guerra del Ejército - EPG, indicando que dentro de la malla curricular del PAME se encuentra programado un viaje de estudios a los Estados Unidos de América para participar en conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y el Centro de Estudios de Defensa Hemisférica (CHDS) William J. Perry, entre otras actividades académicas, en Washington D.C. y en Pensilvania, Estados Unidos de América, del 14 al 18 de octubre de 2024;

Que, con Oficio N° 4679/52 la Subsecretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento a la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú que se ha efectuado la evaluación correspondiente, confirmando la participación del Capitán de Navío Oscar Ernesto HUAJARDO GONZALES en el citado viaje de estudios;

Que, a través del Informe Legal N° 044-2024/OAL-DIREDUMAR la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado Oficial Superior para participar en el viaje de estudios considerado dentro de la malla curricular del Programa de Alto Mando del Ejército (PAME), el cual tiene previsto Conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y el Centro de Estudios de Defensa Hemisférica (CHDS) William J. Perry, entre otras actividades académicas, en Washington D.C. y en Pensilvania, Estados Unidos de América, en la fecha programada;

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por cuanto le permitirá el personal designado ampliar sus conocimientos sobre procesos de análisis y toma de decisiones a nivel político estratégico en temas relacionados con la seguridad, desarrollo y defensa nacional. Asimismo, las citadas actividades enriquecerán las experiencias académicas y los conocimientos de los participantes, lo cual redundará en beneficio de la Marina de Guerra del Perú;

Que, conforme a lo indicado en el Oficio N° 076/U-26.d/05.00, adjunto al Oficio N° 3103 S-CGE/N-01.3/02.00 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú, cada Institución a la que pertenecen los Oficiales alumnos invitados de la Maestría en Estrategia y Geopolítica deberán gestionar el presupuesto correspondiente para la asignación de los fondos necesarios para cubrir el referido viaje de estudios;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 127-2024 suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director General de Educación de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Extranjero del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 149-2024 el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal

de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en misión de estudios; asimismo, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000009 y N° 0000000101, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, garantizan su financiamiento;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad de las actividades programadas, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de las mimas, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 5979/51 la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en el viaje de estudios considerado dentro de la malla curricular del Programa de Alto Mando del Ejército (PAME), el cual tiene previsto Conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y el Centro de Estudios de Defensa Hemisférica (CHDS) William J. Perry, entre otras actividades académicas, en Washington D.C. y en Pensilvania, Estados Unidos de América, del 14 al 18 de octubre de 2024, autorizando su salida del país el 13 de octubre y su retorno el 19 de octubre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 02296-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 027-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01586-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Navío Oscar Ernesto HUAJARDO GONZALES, identificado con CIP N° 00909622 y DNI N° 43388632, para que participe en el viaje de estudios considerado dentro de la malla curricular del Programa de Alto Mando del Ejército (PAME), el cual tiene previsto Conferencias en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa (JID), el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y el Centro de Estudios de Defensa Hemisférica (CHDS) William J. Perry, entre otras actividades académicas, en Washington D.C. y en Pensilvania, Estados Unidos de América, del 14 al 18 de octubre de 2024, autorizando su salida del país el 13 de octubre y su retorno el 19 de octubre de 2024.

**Artículo 2.-** La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**Pasajes aéreos:** Lima - Washington D.C. (Estados Unidos de América) - Lima  
clase económica  
US\$ 1,800.00 x 1 persona (Incluye importe TUUA) US\$ 1,800.00

**Viáticos:**

US\$ 440.00 x 1 persona x 5 días

US\$ 2,200.00

Total a pagar:

US\$ 4,000.00

**Artículo 3.-** El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 4.-** El Oficial Superior autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 5.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ  
Ministro de Defensa

2326665-1

## Autorizan viaje de oficial de la Fuerza Aérea del Perú a EE.UU., en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 01011-2024-DE

Lima, 19 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 002868-2024-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea; el Oficio Extra FAP N° 000445-2024-SECRE/FAP de la Jefatura del Estado Mayor de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02872-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01625-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Múltiple N° 00351-2023-MINDEF/VPD el Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa solicita a las Instituciones Armadas la nominación de un candidato para postular al cargo de Presidente del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa (JID), para el periodo del 01 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026;

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 003286-2023-SECRE/FAP la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú comunica al Viceministro de Políticas para la Defensa la nominación del Mayor General FAP César Augusto MACEDO GARCÍA, como candidato para postular al cargo de Presidente del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa (JID);

Que, con Oficio N° 00103-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIAMCI-DP-JID, el Delegado Alterno de la Delegación de Perú ante la Junta Interamericana de Defensa comunica, a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, que durante la Reunión Ordinaria N° 1467 del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa se realizará la presentación del Mayor General FAP César Augusto MACEDO GARCÍA, como candidato para ocupar el cargo elegible de Presidente del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa (JID);

Que, mediante Informe Legal N° 007-EMAJ el Asesor Legal del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú considera viable la autorización de viaje al exterior